

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. NICOLÁS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETARIO ACCTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de septiembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

14.1.- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES (TIPO C).

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/14498

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Una vez finalizado el proceso de selección de la convocatoria de operarios de Servicios Múltiples, procedente del SEPE, y examinada el acta de la comisión de fecha 27 de agosto de 2.019, y con arreglo al Condicionado de las bolsas de trabajo temporal, la bolsa de trabajo queda constituida como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS		EXPER.	TOTAL
		FORMAC.	PREV.		
1	Primo Puentes, Susana	0	0	0,80	0,80
2	Cadiz Torres, M. Luisa	0	0	0,65	0,65
3	Macias Abellan, Antonia	0	0	0,525	0,525
4	Hurtado Ramírez, Yolanda	0	0	0,50	0,50
5	Vera Espartero, Francisco	0	0	0,45	0,45

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ramón

6	Redondo Acevedo, Pilar	0	0	0,45	0,45
7	Díaz Barainca, Angel	0	0	0,425	0,425
8	Garcia Castillo, M. Teresa	0	0	0,375	0,375
9	Gómez Fernández, Paula	0	0	0,35	0,35
10	Ruiz López, M. del Prado	0	0	0,325	0,325
11	Somozas Fernández Francisco	0	0,04	0,15	0,19
12	Cevallos Guerrero, M. Magdalena	0	0	0,15	0,15

POR SORTEO

Informado favorablemente por la Jefa de Servicio de Personal, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo temporal de Operarios de Servicios Múltiples, tipo C.

Segundo.- Publicar en el tablón de anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, y dar traslado a las secciones sindicales.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 41/2019

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3